



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"INMOCONTI S.A."-----
CUANTIA: US\$400.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós (22)
días del mes de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparece: El señor don JOSÉ ARMANDO
PAREJA ORELLANA, quien declara ser ecuatoriano, casado,
ejecutivo, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL
de la Compañía "INMOCONTI S.A.", calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase
incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una
por la cual conste el Aumento de Capital y su correspondiente
reforma del Estatuto Social de la compañía "INMOCONTI S.A.", la
misma que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:
P R I M E R A.- OTORGANTE.- Comparece, otorga y suscribe el
presente instrumento el señor José Armando Pareja Orellana, a
nombre y en representación de la compañía "INMOCONTI S.A.",

1050/93

1 en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, tal
2 como consta en el nombramiento que se adjunta para que forme
3 parte de esta escritura pública, parte a la que se podrá
4 denominar en adelante simplemente como "la compañía"-
5 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) INMOCONTI S.A. es una
6 compañía de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil,
7 constituida mediante escritura pública autorizada por el entonces
8 Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella,
9 el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e
10 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de
11 octubre del mismo año.- B) Mediante escritura pública autorizada
12 por el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Eduardo Falquez
13 Ayala, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y siete
14 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el once de
15 febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó
16 su capital y reformó su estatuto social, en lo que corresponde a
17 dicho capital.- C) Mediante escritura pública autorizada por el
18 Notario del cantón Durán, abogado José Morante Valencia, el
19 nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en
20 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de noviembre del
21 mismo año, la compañía aumentó su capital y reformó su
22 estatuto social, en lo que corresponde a dicho capital.- D) La
23 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
24 INMOCONTI S.A., en su sesión del veintiuno de diciembre de dos
25 mil cinco, resolvió lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital social
26 de la compañía en US\$400.00 (Cuatrocientos dólares de los
27 Estados Unidos de América), mediante la emisión de diez mil
28 nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



1 de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
2 DE AMERICA (US\$0.04) cada una, cuya suscripción y pago
3 consta detallada en el Acta respectiva; y, Dos.- Reformar el
4 articulo cuarto del Estatuto Social.- T E R C E R A.-
5 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor José
6 Armando Pareja Orellana, a nombre y en representación de la
7 compañía "INMOCONTI S.A.", en su calidad de Gerente y
8 representante legal de la misma, declara bajo juramento lo
9 siguiente: Uno.- Que queda aumentado el capital social de la
10 compañía, en la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), mediante la
12 emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y
13 liberadas, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una, las
15 mismas que fueron suscritas en su totalidad por el señor Carlos
16 Pareja Alvarado, habiéndose pagado el cien por ciento de cada
17 una de ellas por compensación de créditos, valor que figura en
18 los registros contables de la compañía, por lo que dicho aumento
19 se encuentra debidamente pagado; Dos.- Que queda reformado el
20 articulo cuarto del estatuto social, de acuerdo al texto aprobado
21 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil cinco, cuya copia
23 certificada consta agregada para que forme parte del presente
24 instrumento; y Tres.- Que a la presente fecha, la compañía no
25 tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus
26 instituciones; y, que no mantiene obligaciones pendientes de
27 pago con el Instituto Ecuatoriano e Seguridad Social.- Anteponga
28 y agregue Usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la

01

1 plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja,
2 ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Registro Número siete mil
3 ochocientos treinta y dos-Colegio de Abogados del Guayas".-
4 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
5 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra
6 exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
7 y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
8 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
9 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
10 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
11 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
12 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
13 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16 
17 JOSÉ ARMANDO PAREJA ORELLANA,
18 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
19 LA CIA. "INMOCONTI S.A.".-
20 C.C. # 09-0207638-9.-
21 C.V. # 136-0901.-
22 R.U.C. # 0990603472001.-

23
24
25 
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO

28
29 *NY*

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INMOCONTI S. A.", CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005.

En la ciudad de Guayaquil, siendo los veintidós días del mes de diciembre de dos mil cinco, a las nueve horas treinta minutos, en la oficina 201-B ubicada en Pichincha 334 y Elizalde, piso 2 del Edificio del Comercio, se reunió el único accionista de la compañía "INMOCONTI S. A.", señor Carlos Pareja Alvarado, como propietario de 10.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor de \$ 0.04 cada una. También se encontraba presente el Gerente de la compañía, señor José Armando Pareja Orellana.

Presidió la sesión como Presidente Ad-hoc, el señor Carlos Pareja Alvarado; y, actuó como Secretario, el señor José Armando Pareja Orellana.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de \$ 400.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el único accionista de la compañía "INMOCONTI S. A." consintió en constituirse en Junta General Universal de Accionistas, así como en conocer el siguiente punto como el orden del día: Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía y su correspondiente reforma de Estatuto Social.

Acto seguido, se dió lectura al único punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el Gerente para poner a consideración de la Junta la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$ 400.00, una vez que el actual capital está por debajo del mínimo establecido por la Ley. El Gerente manifestó que en caso de ser aprobado dicho aumento, se emitirían diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 0.04 cada una, a ser pagadas mediante compensación de créditos que mantiene el único accionista de la compañía a su favor.

La Junta resolvió aprobar la propuesta del Gerente, autorizando el aumento de capital de la compañía por la suma de \$ 400.00, con lo cual el capital social de la compañía quedaría fijado en la suma de \$ 800.00, a través de la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor de \$ 0.04 cada una, a ser pagadas mediante compensación de créditos que mantiene a su favor el señor Carlos Pareja Alvarado, único accionista de la compañía.

Acto seguido, tomó la palabra el Gerente para manifestar que, una vez autorizado el aumento de capital social de la compañía y aprobada su forma de pago, se hacía necesario reformar el Estatuto Social, en la parte que corresponde al capital social, por lo que somete a consideración de la Junta el siguiente texto del artículo cuarto a reformarse: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 800.00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil. Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente."

La Junta resolvió aprobar la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, conforme el texto propuesto



of

por el Gerente, autorizando además al representante legal a realizar todos los trámites legales para el perfeccionamiento del aumento de capital social propuesto, así como a la correspondiente reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante la accionista presente y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Carlos Pareja Alvarado- PRESIDENTE AD-HOC; (f) José Armando Pareja Orellana GERENTE - SECRETARIO; (f) Carlos Pareja Alvarado.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.


José Armando Pareja Orellana
GERENTE - SECRETARIO

OX

ESPANCI
BLANCO

INMOCONTI S.A.

Guayaquil, 28 de Noviembre de 2002

Señor
JOSÉ ARMANDO PAREJA ORELLANA
Ciudad.—

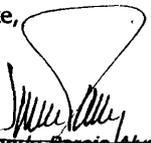
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **INMOCONTI S.A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE** de la empresa por un período de **CINCO AÑOS**, desde la presente fecha, ejerciendo individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y funciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que se encuentra en la escritura de constitución de la misma, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 9 de Septiembre de 1982 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 15 de Octubre de 1982.

Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,


Jaime Armando Pareja Alvarado
PRESIDENTE AD-HOC

Accepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado.
Guayaquil, 28 de Noviembre de 2002.


JOSÉ ARMANDO PAREJA ORELLANA



ESPACIO
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía INMOCONTI S.A., a favor de JOSE ARMANDO PAREJA ORELLANA, de fojas 67 a 69, Registro Mercantil número 15, Repertorio número 26. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Enero del dos mil tres.


AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39993
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 





CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. 22 DIC 2005

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Votado en el día 22 de Diciembre de 2005
N. 11,41 =

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 99-0207638-9

JOSE ARMANDO PAREJA ORELLANA

6 de MAYO DE 1929

GUAYAS

2 de mayo 1988 238

GUAYAS 1989



EQUATORIANA E-4443 1-4242

C/CON- ARMANDO PAREJA

SECUNDARIA Q/ DOMESTICOS

MANUEL ALVARADO

JUDITH ARTETA

GUAYAS 15 de ENERO DE 1984

15 de ENERO DE 1996

0952664



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

138-0901
NUMERO

0902076389
CEDULA

PAREJA ORELLANA JOSE ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

XIMENA
PARROQUIA

GUAYAS
CANTON

Victor Hugo Parale
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligacion de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

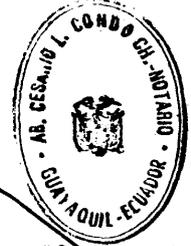
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a la original. 22 DIC 2005

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

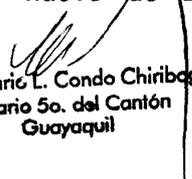
Se otorgó ante mi, en fé de ello confieso esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox.-Guayaquil, veinte y dos de Diciembre del año dos mil cinco.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



Day fe. que to.

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 06-G-IJ-0000027, de la señora Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargada), de fecha cuatro de Enero del año dos mil seis, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, nueve de Enero del año dos mil seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintitrés de Enero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0000027, dictada el 4 de Enero del 2006, por la **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía **INMOCONTI S.A.**, de fojas 6.987 a 6.998, Registro Mercantil número 1.384 y anotada el veintitrés de Enero del dos mil seis, bajo el número 3.241 del Repertorio. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 3241
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

P.P



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.788 de 1.982, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima " Inmoconti S.A.", otorgada en esta Notaría, el día jueves 9 de septiembre de 1.982, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.06-G-IJ-0000027, de fecha cuatro de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INMOCONTI S.A.-Guayaquil, enero 26 del 2.006.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL